

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 033/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014

HACE SABER

Que en el expediente No. IEO-09442X se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° 1366** del 04 de abril de 2014, y cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

"(...) **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

"EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA"

RESOLUCIÓN No. 1366

Abril 04 de 2.014

"Por medio de la cual se niega la inscripción de una cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión No. IEO-09442X"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción de la cesión de derechos realizada por el representante legal de la **ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA** a favor del señor **LUIS ANTONIO RUEDFA GÓMEZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la **ASOCIACION DE ARENEROS DE PIEDECUESTA**, en su condición de titular del contrato de concesión **No. IEO-09442X** y al señor **LUIS ANTONIO RUEDA GÓMEZ**, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 033/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN N° 1366 el 04 de abril de 2014**, proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, se fija el presente edicto hoy **viernes treinta (30) de Mayo de 2014 siendo las 8:00 AM** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el **día viernes trece (13) de junio de 2014 siendo las 5:00 pm**, con la advertencia que contra dicho acto administrativo procede recurso de Reposición.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Emiro Fidel Barriga
Copia: Archivo–Expediente-Consecutivo